

Reunión de la Comisión Académica del Máster en Ingeniería Informática celebrada de forma asíncrona entre el 12 y el 17 de noviembre de 2025

Siendo las 12:23 horas del día 12 de noviembre de 2025, se inicia de forma asíncrona y a través de correo electrónico una reunión de los miembros de la Comisión Académica del Máster en Ingeniería Informática:

- Ayala Palenzuela, Rosa María (ESI)
- Criado Rodríguez, Javier (Coordinador)
- Gil Vergel, Juan Diego (ISA)
- Guirado Clavijo, Rafael (ESI)
- Iribarne Martínez, Luis (LSI)
- Martínez Ortigosa, Pilar (ATC)
- Torres Arriaza, José Antonio (CCIA)

En dicha reunión se aborda el siguiente orden del día:

- 1) Aprobación, si procede, de actas anteriores.
- 2) Solicitud de reconocimientos de asignaturas.

1) Aprobación, si procede, de actas anteriores.

Se aprueba el acta perteneciente a la reunión del 10/11/2025.

2) Solicitud de reconocimiento de asignaturas.

El coordinador informa que el centro ha enviado a la Comisión Académica la documentación relativa al reconocimiento de asignaturas solicitadas.

A partir de dicha documentación recibida, la Comisión Académica debe emitir una valoración sobre el posible reconocimiento de asignaturas que encaja con las características del título. La documentación recibida es la siguiente:

- 7132_Máster_en_Ingeniería_Informática: cuadro resumen de la documentación que debemos revisar. Todo lo que se aporta está relacionado con la experiencia profesional acreditada por los estudiantes. Los enlaces se corresponden con los archivos que pongo a continuación.
- 51215991M: experiencia profesional acreditada con:
 - Informe de vida laboral

- Certificado de experiencia profesional (Certificado de la empresa)
- Memoria para el reconocimiento de la experiencia profesional (Memoria de actividades laborales realizadas en la empresa)
- 54461325Q: experiencia profesional acreditada con:
 - Informe de vida laboral
 - Certificado de experiencia profesional (Certificado de la empresa)
 - Memoria para el reconocimiento de la experiencia profesional (Memoria de actividades laborales realizadas en la empresa)
- 77249889L: experiencia profesional acreditada con:
 - Informe de vida laboral
 - Certificado de experiencia profesional (Certificado de la empresa)
 - Memoria para el reconocimiento de la experiencia profesional (Memoria de actividades laborales realizadas en la empresa)
- recurso-VILLALOBOS.zip: en el archivo comprimido se encuentran los siguientes archivos:
 - Carta_de_Trabajo_-_MARIA_VILLALOBOS: certificado de una empresa para la que la solicitante realiza trabajos como freelance.
 - 3 facturas: documentos que tratan de acreditar la facturación realizada por la solicitante.
 - Memoria para el reconocimiento de la experiencia profesional (Memoria de actividades laborales realizadas en la empresa).
 - Recurso: copia del ticket donde realiza un recurso ante la decisión tomada por el servicio de reconocimiento.

A la vista de la documentación aportada, la Comisión académica informa lo siguiente:

- 51215991M: Se puede reconocer la asignatura de Prácticas Externas de 12 ECTS porque se acreditan 300 horas de actividad laboral profesional relacionada con el título.
- 54461325Q: Se puede reconocer la asignatura de Prácticas Externas de 12 ECTS porque se acreditan 300 horas de actividad laboral profesional relacionada con el título.
- 77249889L: Se puede reconocer la asignatura de Prácticas Externas de 12 ECTS porque se acreditan 300 horas de actividad laboral profesional relacionada con el título.
- VILLALOBOS PUENTE,MARIA VIRGINIA: No se puede reconocer la asignatura de Prácticas Externas de 12 ECTS porque no se acredita 300 horas realizadas dentro de una empresa del tipo de actividad requerida y relacionada con ingeniería informática. La asignatura de Prácticas Externas está concebida como una actividad formativa supervisada, en la que el estudiante se integra temporalmente en una empresa o institución. En este caso, la relación es autónoma (freelance) sin supervisión, lo que rompe la esencia formativa de la asignatura. Adicionalmente, la no aportación de información fiscal que acredite su condición de autónomo o equivalente en Venezuela impide valorar su actividad profesional. Además, y de forma igualmente relevante, las actividades realizadas que constan en el certificado no guardan relación directa con los resultados

de aprendizaje ni con el perfil profesional propio de la ingeniería informática en el nivel de máster. No implican el uso avanzado de metodologías, herramientas o conocimientos técnicos asociados al diseño, desarrollo o gestión de sistemas informáticos. En consecuencia, dichas actividades no pueden considerarse para ser utilizadas como reconocimiento de la asignatura de Prácticas Externas de este título.

Sin más asuntos que tratar la reunión finaliza, siendo las 10:00 horas del día 17 de noviembre de 2025, de todo lo cual doy fe como coordinador del título.

Coordinador del Máster en Ingeniería Informática (7132)
Coordinador del Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática (7114)



Javier Criado Rodríguez